

Web.



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LIMA METROPOLITANA



UNIDAD DE GESTIÓN INSTITUCIONAL ÁREA DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS

# Resolución Directoral Regional N° 008353-2014-DRELM

Lima, 30 DIC. 2014

Visto, el expediente N° 0101325-2014-DRELM; Oficio N° 13726-2014-MINEDU/UGEL.02-AGAIE y demás documentos que se acompañan, con ocho (08) folios;

### CONSIDERANDO:

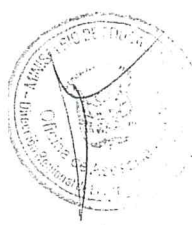
Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 006271-2014-DRELM de fecha 31.10.2014, se constituye el Comité de Evaluación para el Concurso de Acceso a Cargos de Director y Subdirector de Instituciones Educativas Públicas 2014, de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02, a fin que asuman funciones en los procesos de evaluación, entre otros, como Miembros Suplentes a: Rosa María Sedano Sedano (miembro 1), Especialista en Planificación y Laura Chacón Nieto(miembro 2), Especialista en Educación;

Que, mediante Oficio N° 13726-2014-MINEDU/UGEL.02-AGAIE/EAP de fecha 26.12.2014, la Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02, sustenta la modificación la antes mencionada Resolución, en tal sentido deben ser considerados como Miembros Suplentes: Fidel Edmundo Zevallos Cossio, Jefe del Área de Gestión Institucional y Luis Vergara Rubín, Especialista en Educación;

De conformidad con la Ley General de Educación N°28044, Decreto supremo N° 011-2012-ED – Reglamento de la Ley de Educación, Ley de Reforma Magisterial N° 29944, Decreto Supremo N° 004-2013-ED Reglamento de la Ley N°29944 y la Resolución Ministerial N° 114-2001-ED, que, aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de las Direcciones de Educación de Lima y Callao y de las Unidades de Servicios Educativos y Decreto Supremo N° 023-2003-ED, que redefine su denominación como Dirección de Educación de Lima Metropolitana, igualmente, sus Unidades de Servicios Educativos, bajo la denominación de Unidades de Gestión Educativa Local;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO 1°.- MODIFICAR** la Resolución Directoral Regional N° 006271-2014-DRELM de fecha 31.10.2014, que Constituye el Comité de Evaluación para el Concurso de Acceso a Cargos de Director y Subdirector de Instituciones Educativas Públicas 2014, de la Unidad de Gestión Educativa Local



Nº02, en lo que se refiere a integrantes Suplentes, debiendo quedar conformada de la siguiente manera:

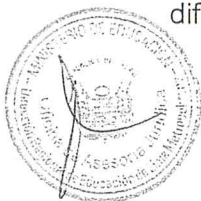
INTEGRANTES	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
<b>Suplentes</b>		
Miembro 1	Fidel Edmundo ZEVALLOS COSSIO	Jefe del Área de Gestión Institucional
Miembro 2	Luis VERGARA RUBIN	Especialista en Educación

**ARTICULO 2º.- RECOMENDAR** a los nuevos suplentes designados, asuman sus funciones en los procesos de evaluación, de conformidad a los Artículos 15º y 32º de la Ley Nº 29944, Ley de Reforma Magisterial.

**ARTICULO 3º.- ENCARGAR** a la Oficina De Trámite Documentario y Archivo notificar a los funcionarios mencionados la presente Resolución, de acuerdo a lo establecido en el numeral 21,1 del Artículo 21º de la Ley Nº 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General.

**ARTICULO 4º.- DISPONER** la publicación de la presente Resolución en la página Web de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana: [www.dreilm.gob.pe](http://www.dreilm.gob.pe), en la misma fecha de la publicación oficial, para su difusión correspondiente.

Regístrese y Comuníquese.



**FLOR AIDEE PABLO MEDINA**  
Directora Regional de Educación  
de Lima Metropolitana



UNION DE GESTORES MAGISTERIALES  
JABA/JUGI  
EPLANIF.

El que suscribe  
**CERTIFICA:**  
Que el presente documento es copia  
fiel del original al que me Remito.

Lima,

**06 ENE 2015**



*Tania Melba Herrera Dionisio*  
TANIA MELBA HERRERA DIONISIO  
CERTIFICADORA  
R.J. Nº 00385-2014-DRELM